



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12168-2022 Creación de la Cátedra temática Envejecimiento y Sociedad

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y de acuerdo con lo establecido en la Resolución VD-12100-2022 del 30 de marzo de 2022, mediante la cual se dispuso lo relacionado con la creación de cátedras temáticas o conmemorativas; resuelve:

RESULTANDO

1. En la Universidad de Costa Rica se han creado cátedras dedicadas a diversas temáticas y cátedras conmemorativas en reconocimiento a la trayectoria de personalidades varias del ámbito nacional e internacional.
2. Estas cátedras temáticas y conmemorativas muestran ser un instrumento útil y ágil en la organización y ejecución de actividades académicas coherentes con los fines institucionales de la Universidad de Costa Rica.
3. Las cátedras temáticas y conmemorativas surgen por solicitud de diversas unidades académicas y administrativas, sin que exista un marco básico que regule su creación.
4. De conformidad con los artículos 49 incisos ch), g) y l) y 50 incisos c), ch) y d) del Estatuto Orgánico, le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia crear las cátedras temáticas y conmemorativas y, en general, supervisar su accionar.
5. Esta Vicerrectoría recibió: (a) la solicitud de creación de la Cátedra temática Envejecimiento y Sociedad, emitida por el Decanato de la Facultad de Medicina, mediante los oficios FM-222-2022 y FM-322-2022, con fecha 8 de abril y 31 de mayo de 2022, respectivamente; (b) documentos en los que se incorporan datos relacionados con la solicitud de creación e inscripción de la Cátedra temática Envejecimiento y Sociedad; (c) el Acta de Asamblea de la Facultad de Medicina de la sesión ordinaria 3-2022, celebrada el día 31 de mayo de 2022, donde se aprobó la creación dicha cátedra.
6. Que la Facultad de Medicina aportará los recursos operativos para la organización de las actividades de la Cátedra temática Envejecimiento y Sociedad.



CONSIDERANDO

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia

a) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 50 inciso b) del Estatuto Orgánico, velar porque se ofrezcan, a lo largo de las carreras y como parte integrante de los programas universitarios, cursos sobre los problemas del subdesarrollo, la dependencia y las estructuras diversas que rigen en nuestro país, con el propósito de que el profesional logre una visión integral de esta compleja realidad y de la función que le toca desempeñar dentro de ella.

b) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia, según lo establecido en el artículo 50 inciso c) del Estatuto Orgánico, elaborar programas de investigación sobre métodos pedagógicos acordes con nuestra realidad propia.

c) Compete a la Vicerrectoría de Docencia, de acuerdo con el artículo 50 inciso d) del Estatuto Organánico, velar porque los cursos universitarios presten siempre especial cuidado a la vinculación de los conocimientos universales con la realidad nacional, desarrollando en el estudiante una capacidad de análisis y de crítica que le permita aplicar creativamente los conocimientos adquiridos.

d) Corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la creación y supervisión de cátedras temáticas y conmemorativas, conforme lo dispuesto en la Resolución VD-12100-2022 del 30 de marzo del 2022.

2. Sobre el caso concreto

La Facultad de Medicina expresa, en forma textual, los motivos académicos que subyacen a la creación de la temática Envejecimiento y Sociedad, como sigue:

Presentación general:

El cambio demográfico y epidemiológico en el que está inmerso el país requiere que se le preste atención a una serie de factores sociales, de salud, económicos, educativos, políticos y otros que inciden en la forma en que la sociedad asume el proceso de envejecimiento, y brinda atención a los problemas y retos que implica la atención de la población y, en particular, las personas de avanzada edad bajo un enfoque de derechos humanos y oportunidades de desarrollo. De tal forma, que todos los esfuerzos deben enfocarse en contribuir a la construcción de una visión



integral del proceso de envejecimiento en la sociedad, facilitar un envejecimiento exitoso y lograr una adecuada atención de la persona adulta mayor.

De manera particular para Costa Rica, las necesidades y retos en relación con lo anterior son complejos y crecientes, y la Universidad de Costa Rica como instancia de educación superior pública, debe continuar y/o acrecentar sus aportes a la sociedad, con un trabajo más articulado y focalizado a lo interno a la universidad, pero también que facilite y/o fortalezca acciones interinstitucionales e intersectoriales, de beneficio para la sociedad costarricense. Ello tiene correspondencia con los principios establecidos en el Estatuto Orgánico y responde también a la necesidad de proyección y retroalimentación del quehacer.

Se propone una cátedra temática, con el objetivo de convocar a las Unidades Académicas que integran la Facultad, así como instancias universitarias en otras Facultades y Sedes dedicadas a temas asociados, para el trabajo conjunto en el abordaje de una diversidad de temas relacionados con el envejecimiento entre los que se pueden mencionar: abuso, maltrato y abandono; atención integral en salud; derechos de las personas adultas mayores; edadismo; envejecimiento activo; epidemiología y demografía; infraestructura y ciudades amigables; modelos de envejecimiento; niveles de atención (red de cuidado); seguridad financiera. Cada uno de esos temas tiene diversas aristas, por lo que durante el desarrollo de la cátedra se podrán abordar otros tópicos no mencionados, a partir de una reflexión crítica, el enriquecimiento de los currículums y el desarrollo de acciones académicas colaborativas de enfoque interdisciplinar.

Antecedentes y justificación del nombre y la temática de la Cátedra

El envejecimiento de la población en Costa Rica es un proceso que se ha marcado notoriamente en las últimas dos décadas del siglo XX, por lo que comenzó a ser tema de abordaje y discusión en distintos espacios (medios de comunicación, academia y salud) a mediados de la segunda década del siglo XXI. Según estadísticas del Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, en el 2008 el 6,2% de la población total de país estaba conformada por personas adultas mayores y se estima que para el año 2050 dicho porcentaje será de aproximadamente del 20,7% (UCR-CCP, 2020).

Como parte de las acciones que el país estableció para enfrentar dicho proceso en el corto y mediano plazo, que significará contar con un creciente número de personas de más de 65 años, se ha creado legislación sobre el tema, como es el



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12168-2022
Página 4

caso de la “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor” (Ley N°7935), así como la “Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores” (Ley N°9394).

Además, a nivel mundial, en mayo de 2020 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró la década 2021-2030 como la "Década del Envejecimiento Saludable", ante lo cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establecieron la agenda concertada “Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 en las Américas”, que incluye cuatro áreas de acción (OMS/OPS, 2022):

- a) Cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos hacia la edad y el envejecimiento
- b) Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores.
- c) Ofrecer atención integrada centrada en la persona y servicios de salud primaria que respondan a las personas mayores.
- d) Brindar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que la necesitan.

En el marco de esas cuatro acciones, se hace necesario un nuevo paradigma con relación a las personas adultas mayores para promover su inclusión y contribución en diversos factores de la vida comunitaria, así como en lo relacionado al acceso y calidad en los servicios que requieren estas personas. Entre esos factores, se pueden mencionar, por una parte, los relacionados con adecuar las ciudades, medios de transporte e infraestructuras públicas y privadas, a las condiciones de la población adulta mayor (CONAPAM, 2013).

Por otra parte, en lo que a temas de salud concierne, es necesario que las instituciones de educación superior que forman recurso humano en ciencias de la salud incorporen dentro de los planes de estudio el tema de envejecimiento como un eje transversal, que permite formar profesionales con conocimientos y competencias para contribuir en el cambio cualitativo que requiere la atención de la salud en la población adulta mayor.

Asimismo, la academia en general y las ciencias de salud en particular, están llamadas a desarrollar más investigación de manera inter, multi y transdisciplinaria sobre la temática, que permita generar conocimientos y hacer planteamientos innovadores para el abordaje del proceso de envejecimiento, tomando en



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12168-2022
Página 5

consideración las diferencias existentes a lo interno de este grupo de personas según su ubicación geográfica (urbano-rural), origen étnico, condición socioeconómica, nivel educativo, relaciones familiares o de dependencia, entre otras (UCR-CCP, 2020).

En ese sentido, si bien dentro de la Facultad de Medicina existen proyectos de investigación sobre la materia desarrolladas por las escuelas y el INISA, así como programas de maestría y de especialidades médicas dentro del SEP y, además, se cuenta a nivel institucional con el Programa Institucional para la Persona Adulta Mayor (PIAM) es necesario fortalecer la reflexión y discusión académica, capacitación docente para actualización de los cursos e inclusive para contrarrestar visiones distorsionadas o parciales del envejecimiento, y el desarrollo de acciones que favorezcan el abordaje integral e interdisciplinar.

De igual forma, debe favorecerse el intercambio académico en la temática de envejecimiento, lo cual incida de manera positiva en la formación, y que los egresados de la UCR destaquen por una formación más integral. La cátedra podría ser semillero de cursos complementarios o actividades extracurriculares que favorezcan el encuentro de estudiantes de la Facultad y de otras escuelas, tanto en la Sede Rodrigo Facio, como de otras Sedes, con el fin de contribuir en los procesos académicos y en la generación de acciones conjuntas con instancias nacionales.

Así, con el propósito de contribuir a la discusión y el análisis de los retos presentes y futuros que plantea el envejecimiento en el país, la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, en el marco de la “Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030 en las Américas”, Se propone la creación de la cátedra temática “Envejecimiento y Sociedad”, como un espacio académico que integre y potencialice el trabajo colaborativo, el crecimiento académico y la generación de conocimiento sobre el envejecimiento y en pro de la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, en particular de la población adulta mayor.

Con esta cátedra temática, la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, sus cinco unidades académicas, el instituto y los cuatro centros de investigación que la integran contarán con un espacio inclusivo de reflexión, análisis, discusión y generación de nuevo conocimiento para desarrollar actividades inter, multi y transdisciplinarias que aborden aspectos relacionados con el envejecimiento. De igual manera, la cátedra será un espacio en el que se podrán realizar actividades conjuntas con otras unidades académicas tanto de la Universidad de Costa Rica como de otras universidades públicas, nacionales o extranjeras, instituciones



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12168-2022
Página 6

públicas, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y colegios profesionales.

Objetivos de la cátedra

- Fomentar entre las escuelas, centros e instituto que integran la Facultad de Medicina, un enfoque inter, multi y transdisciplinario en el desarrollo de iniciativas docentes, de acción social e investigación en torno al envejecimiento de la población costarricense.
- Impulsar actividades académicas de sensibilidad intergeneracional en torno a los deberes y derechos de las personas adultas mayores en la población del país.
- Promover la reflexión para la generación de iniciativas sociales y de atención innovadoras en favor de un envejecimiento saludable.
- Visibilizar el desarrollo equitativo para la población adulta mayor a partir de un trabajo colaborativo con instancias nacionales e internacionales.

Líneas generales de gestión de la cátedra:

Forma de elección de la coordinación de la cátedra.

La coordinación de la cátedra sea asumida por la persona que ocupe la decanatura de la Facultad de Medicina.

Las principales funciones de la coordinación serán:

- a. Coordinar y convocar al Consejo Consultivo de la Cátedra.
- b. Elaborar un plan de trabajo anual.
- c. Elaborar un informe anual.

Además, la coordinación tendrá la responsabilidad de velar porque las actividades de la cátedra vinculen y respondan a las funciones esenciales de la Universidad de Costa Rica, a saber: docencia, investigación y acción social.

Número de miembros del Consejo Consultivo y forma de elegirlos

El Consejo Consultivo de la Cátedra temática “Envejecimiento y Sociedad” esté constituida por, al menos, ocho miembros:



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12168-2022
Página 7

- a. un representante del Decanato de la Facultad de Medicina, nombrado por el Decano o Jefatura Administrativa.
- b. un representante de cada una de las cinco unidades académicas, nombrado por cada una de las Direcciones.
- c. un representante del INISA, nombrado por la Dirección.
- d. un representante de los centros de investigación, nombrado internamente entre los centros.

El Consejo Consultivo será un ente colegiado de encuentro y diálogo continuo sobre el tema de envejecimiento entre representantes de las distintas dependencias de la Facultad de Medicina. Entre sus funciones estarán:

- a. Conocer y emitir criterio sobre el plan de trabajo anual presentado por la persona coordinadora de la Cátedra.
- b. Conocer y emitir criterio sobre los informes anuales de labores que le remita la persona coordinadora de la Cátedra.
- c. Sugerir a la coordinación de la Cátedra posibles lineamientos y actividades para ser incluidas en el plan de trabajo anual para desarrolladas.

Recursos y financiamiento previstos para la cátedra

Las actividades de la cátedra se cubrirán con presupuesto ordinario del Decanato de la Facultad de Medicina. Sin embargo, eventualmente y dependiendo de los eventos a desarrollar, se podrá solicitar recursos a otras instancias universitarias. Además, se podrá buscar recursos externos (patrocinios) para ciertas actividades; esto, en línea con lo establecido en la normativa institucional.

Instancia encargada de la supervisión inmediata de las actividades de la Cátedra. Otras instancias universitarias que participarán en la gestión de la Cátedra

La cátedra será supervisada por el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, dando seguimiento a las actividades y validando el plan de trabajo establecido por el Consejo Consultivo. El plan de trabajo deberá ser presentado en el mes de marzo de cada año.

Mecanismos de presentación de plan de trabajo y rendición de informes anuales del trabajo de la Cátedra



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12168-2022
Página 8

La coordinación de la cátedra elaborará un informe anual, el cual será presentado al Consejo Consultivo. Una vez aprobado por ese mismo Consejo, el informe será remitido al Consejo Asesor de la Facultad de Medicina, con el objetivo de que el mismo sea aprobado en acta y enviar una copia a la Vicerrectoría de Docencia.

Duración y vigencia de la cátedra

Por la importancia del tema y el proceso de envejecimiento en el cual se encuentra inmerso el país y que se acentuará en las próximas décadas, el plazo de vigencia para la cátedra temática será indefinido.

POR TANTO

Conocida la solicitud de la Facultad de Medicina y analizados los requisitos y argumentos presentados para ese efecto ante la Vicerrectoría de Docencia, se crea la Cátedra temática Envejecimiento y Sociedad, según las condiciones estipuladas en esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

DMA/AVV/GGS

- C. Dr. Fernando Morales Martínez, Decano, Facultad de Medicina
Consejo Universitario
Gaceta Universitaria